



Aseguradora:

#### **SEGUROS EL ROBLE**

# CAPACIDAD AUTOMÁTICA:

Aplicación de tasas								
Suma asegurada				Deducible Catastrófico	Tasa			
De: \$.	0.00	A: \$.	6,000,000.00	2% sobre la suma asegurada	0.25%			
De: \$.	6,000,000.00	A: \$.	8,000,000.00	2% sobre la suma asegurada	0.27%			
					·			
De: \$,	0.00	A: \$.	6,000,000.00	1% sobre la suma asegurada	0.30%			
De: USD	. 6,000,000.00	A: \$.	8,000,000.00	1% sobre la suma asegurada	0.33%			

Responsa	Tasa			
De: \$.	0.00	A: \$.	200,000.00	0.40%
De: \$.	200,000.00	A: \$.	500,000.00	0.50%

Proyectos con valor superior a \$8, 000,000 se cotizan con la aseguradora.

## **CONDICIONES:**

- Esta tasa aplica para proyectos de construcción nuevos, el avance de la obra debe ser 0% para los siguientes giros: edificios de apartamentos y oficinas, naves industriales o bodegas, centros comerciales, casas de habitación o los riesgos más nobles.
- Se debe presentar la información necesaria para suscribirlo correctamente (planos, estudios, cronograma, formulario, etc.)
- La vigencia máxima es de 18 meses (las tasas son las mismas si el proyecto está entre 6 y 18 meses de vigencia)
- La RC nunca puede ser mayor al 10% de la obra, si tienen un caso así lo tiene que autorizar Seguros El Roble.
- Esto no es para proyectos de Montaje.
- No aplica para construcciones en cercanías a cualquier cuerpo de agua o accidente geográfico importante.
- No cubre ALOP.
- La comisión aplica según contrato.
- Jurisdicción: Guatemala
- Geografía: Centroamérica (siempre que existan intereses guatemaltecos)
- Recargos: Gastos de emisión, bomberos, fraccionamiento e iva.
- Fraccionamiento: hasta 6 pagos con recargo (tabla vieja)

#### REQUISITOS DE SUSCRIPCION:

- 1. Formulario debidamente completado, firmado y sellado
- 2. Cronograma actualizado





- 3. Plano general de planta como mínimo
- 4. Presupuesto detallado
- 5. Estudios realizados

#### **COBERTURAS:**

- Asegurado: se acepta únicamente al asegurado, para incluir asegurados adicionales solo con previa autorización de la compañía.
- Texto estándar de Munich Re versión latinoamericana
- Coberturas A, B, C, D según valor de la obra hasta el límite permitido y según tasa
- Remoción de Escombros G no mayor al 10% del valor de la obra y con su respectiva tasa (suma al valor asegurado)
- Responsabilidad Civil por Construcción E Y F (límite único combinado)
- Equipo de Construcción no mayor al 10% del valor de la obra y con su respectiva tasa (suma al valor asegurado)
- Endoso 001 Motín y huelgas por el 20% de la suma asegurada y máximo \$500,000.00
- Endoso 002 Responsabilidad Civil Cruzada (de acuerdo al límite de RC)
- Endoso 004 Mantenimiento amplio (hasta 4 meses)
- Endoso 006 Gastos extras
- máximo \$100,000
- Endoso 007 Flete aéreo
- máximo \$100,000
- Endoso 013 Bienes almacenados fuera del sitio \$100,000
- Endoso 100 Bienes objeto de pruebas (siempre que los bienes sean nuevos) por el 10% de la suma asegurada y máximo \$250,000.00
- Endoso 102 Cables y tuberías Incluido
- Endoso 107 Campamento
- Incluido.
- Endoso 116 Obras civiles puestas en operación \$100,000.00
- Endoso 117 Tuberías Incluido
- Endoso 118 Trabajos de perforación de pozos Incluido
- Incluye gastos para comprobar la pérdida \$25,000.00
- Gastos de Salvamento \$100,000.00
- Responsabilidad Civil Patronal
- \$5,000.00
- Horarios Profesionales
- \$100,000.00
- Instalaciones provisionales y equipo de obra Incluido
- Extensiones sujetas a cobro de prima (siempre que no exista siniestro) y con autorización de la compañía.

Nota: Las cláusulas arriba descritas se otorgaran siempre y cuando apliquen según el riesgo cubierto.

### Deducibles:

- Riesgos de La Naturaleza: 2% sobre la suma asegurada de la ubicación afectada y mínimo \$5,000
- Cualquier Otro Riesgo:
  - 1. Suma asegurada menor a \$3millones: \$5,000 toda y cada pérdida
  - 2. Suma asegurada mayor a \$3millones: \$10,000 toda y cada pérdida
- Explosión, motín, huelgas y/o alborotos populares, daño malicioso: 10% sobre la pérdida final ajustada mínimo \$2,000
- Responsabilidad Civil: 10% de la pérdida mínimo \$1,000 (El mismo puede variar dependiendo de la suma asegurada).
- Cobertura amplia de mantenimiento: 10% sobre la pérdida final ajustada y mínimo \$5,000





 Horas extras, trabajo nocturno: 10% sobre los gastos adicionales indemnizables y mínimo \$2,000

Lic. José Eduardo Lopez

Sub-Gerente Comercial Líneas Empresariales

SEGUROS EL ROBLE, S.A.

Lic. Rodrigo Castillo

Gerente Comercial Líneas Empresariales

SEGUROS EL ROBLE, S.A.